



UNIVERSITARIA AGUSTINIANA

Personería Jurídica No. 6651 de 1996/Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 029 de 2014 30 de julio de 2014

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSITARIA AGUSTINIANA - UNIAGUSTINIANA

El Rector de la Universitaria Agustiniana - Uniagustiniana en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Capítulo Tercero, Artículo 31, literal c) del Estatuto Orgánico vigente de la Universitaria Agustiniana, establece que una de las funciones del Consejo Superior es aprobar y expedir reglamentos, manuales y políticas.
2. Que según el Artículo Cuarto del Acta No. 119 del Consejo Superior, fechada el 28 de octubre de 2009, se autoriza al Rector para aplicar las funciones descritas en el Artículo 31, literales c), d) y m) del Estatuto Orgánico vigente.
3. Que según el Acta 125 del 8 de abril de 2014 del Consejo Académico, se presentó y aprobó la Política de Internacionalización.
4. Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar la Política de Internacionalización, en los términos del siguiente texto.



UNIVERSITARIA AGUSTINIANA

Personería Jurídica No. 6651 de 1996/Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

1. CONTENIDO

La Universitaria Agustiniana formaliza los procesos de internacionalización en curso, con la definición de una política que permite concentrar y optimizar las acciones adelantadas por los programas académicos, con el fin de vincular la internacionalización a las funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Proyección social. La definición de internacionalización acogida por la Uniagustiniana se basa en documentos internacionales como el de la OCDE y Banco Mundial que afirman: “...el concepto mismo de la internacionalización se ha convertido en una idea más integral, que implica la adopción de una dimensión internacional en las funciones de docencia, investigación y servicio público de las instituciones de educación superior.” (OCDE y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/el Banco Mundial, 2012). Para la elaboración de la política de internacionalización también se tiene en cuenta lo definido por el Ministerio de Educación Nacional.

“Es un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado. Este proceso le confiere una dimensión internacional e intercultural a los mecanismos de enseñanza e investigación de la educación superior a través de la movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores; la formulación de programas de doble titulación; el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y la internacionalización del currículo; así como la conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, entre otros. (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2009)”

La Política de internacionalización atenderá las necesidades, expectativas y realidades institucionales enmarcadas en la misión, la visión, el proyecto educativo institucional, los planes de desarrollo y los que sean necesarios para su ejecución.

De la misma forma responde a los retos de la educación superior. Estos retos se ven reflejados en un sin número de documentos nacionales e internacionales, que resaltan la importancia de la internacionalización como garante de la calidad en las universidades.

“...educación superior de carácter internacional puede realizar una contribución significativa teniendo en cuenta su oferta de calidad de educación promoviendo valores académicos de relevancia y de respeto de los principios básicos del diálogo y la cooperación,



UNIVERSITARIA AGUSTINIANA

Personería Jurídica No. 6651 de 1996/Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.

reconocimiento mutuo y respeto a los derechos humanos, la diversidad y la soberanía nacional.” (UNESCO, 2009)

Los valores de la Universitaria Agustiniana no son ajenos a los ideales globales. La UNESCO, además de enfatizar en la importancia de este proceso, también ha definido la forma como los procesos de internacionalización se deben llevar a cabo: “La cooperación internacional de educación superior deberá estar basada en la solidaridad y en el mutuo respeto de la promoción de valores humanísticos y en el diálogo intercultural como tal, debería ser incentivado a pesar de las limitaciones económicas.” (UNESCO, 2009). Las universidades llamadas de elite como los son Harvard, Oxford, Cambridge, etc., que son altamente reconocidas y que por supuesto son el referente mundial en educación superior, viene realizando acciones de internacionalización varias décadas atrás; lo cual ha permitido tener el mejor capital humano en las diferentes áreas de estudio. “La dimensión internacional es cada vez más importante en la determinación de la composición de estas instituciones de élite (...) Tanto la clasificación mundial THES de universidades como la clasificación de Newsweek de 2006 de universidades globales favorecieron a las instituciones con fuertes componentes internacionales.” (Salmi, 2009)

Siendo la movilidad académica la estrategia más usada en procesos de internacionalización, se quiere en este documento exponer la importancia que tiene para la Uniagustiniana en su proceso de crecimiento institucional y en el fortalecimiento de las estructuras académicas y de investigación.

Se espera que la construcción y ejecución de esta política permita cumplir con la misión y alcanzar los propósitos expuestos en la visión. Salmi afirma, que las universidades de rango mundial que tengan éxito en movilizar personal académico a nivel nacional e internacional, probablemente contribuyan a su capacidad de crear redes de conocimiento. (Salmi, 2009).

Sin embargo, el interés va mucho más allá de la movilidad académica. Se quiere una política integral, que proyecte a los estudiantes Uniagustinianos y les permita tener una visión más global del mundo que los rodea. Si bien los retos de la internacionalización del país ya están diagnosticados, “los principales retos que quedan por afrontar consisten en poner en marcha políticas ambiciosas, que deberán contar con apoyos; coordinar los esfuerzos de las diferentes entidades y, lo que es más importante, llevar a cabo una serie de actividades y programas específicos de internacionalización que sean integrales y coherentes.” (OCDE y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/el Banco Mundial, 2012),

La política busca apalancar en la institución la cultura de la internacionalización que le permita a estudiantes, egresados, padres de familia, docentes y personal administrativo vivir



UNIVERSITARIA AGUSTINIANA

Personería Jurídica No. 6651 de 1996/Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.

la internacionalización como proceso natural de la formación en los programas de pregrado y posgrado. No es un proceso fácil y que existen muchas barreras, pero se cuenta con el apoyo de las directivas de la Uniagustiniana, con la gestión de la ORI y con el interés y el trabajo de cada uno de los miembros de la Uniagustiniana; también y de manera creciente con una política de estado que apoya a las instituciones de educación superior en este compromiso. “La Política Nacional de Educación para el periodo 2011-2014 incluye la promoción de la internacionalización como una de las diez estrategias específicas que deben implementarse en el ámbito de la educación superior, y reconoce la necesidad de alinear el sistema de educación superior con las tendencias regionales e internacionales.” (OCDE y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/el Banco Mundial, 2012)

Finalmente se recalca, que este documento no es un conglomerado de palabras que permitirá cumplir con los parámetros de evaluación institucional, nacional o internacional, la Política de Internacionalización es el instrumento que permitirá de manera más efectiva, ir “hacia la *Universidad Agustiniana que queremos*”.

Una forma de acelerar la transformación hacia una universidad de rango mundial es utilizar de manera eficaz estrategias de internacionalización. (Salmi, 2009)

2. OBJETIVO DE LA POLITICA

OBJETIVO GENERAL

Estructurar y fomentar los procesos de internacionalización, fortaleciendo los servicios educativos para que logren adaptarse a los entornos cambiantes, alcanzando una educación de calidad que contribuya al desarrollo del país frente a realidades globales que se presentan.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir las estrategias de internacionalización de la Uniagustiniana.
- Socializar con todos los miembros de la Universitaria Agustiniana la visión que tiene la Uniagustiniana en relación con la Internacionalización.
- Visibilizar la importancia de la internacionalización en el desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior y en los proceso de apoyo.



UNIVERSITARIA AGUSTINIANA

Personería Jurídica No. 6651 de 1996/Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.

Esta política está dirigida a estudiantes de últimos semestres, egresados, directivas, administrativos y docentes de la Universitaria Agustiniana – Uniagustiniana con el propósito de dar a conocer cómo la Institución interactúa y se relaciona con su población de egresados.

3. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

La política de internacionalización es la hoja de ruta que guiará los procesos de internacionalización en la Universitaria Agustiniana.

La política se divide en 4 ejes:

- RELACIONES INTERNACIONALES
- MOVILIDAD ACADÉMICA
- INTERNACIONALIZACIÓN CURRICULAR
- INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

RELACIONES INTERNACIONALES

Definición

Se refiere a la gestión que la ORI debe realizar para establecer alianzas con instituciones nacionales e internacionales en pro de la internacionalización de la Uniagustiniana, con el fin de mejorar la calidad en la formación de nuestros estudiantes.

Acciones y alcances

- Planear y orientar las estrategias para establecer las alianzas que permitan el desarrollo de la política de internacionalización.
- Garantizar la cultura de la internacionalización en todos los procesos y dependencias de la UNIAGUSTINIANA.
- Realizar el seguimiento a las acciones de internacionalización que emerjan de la política, de las acciones establecidas en el plan de desarrollo y de las políticas rectorales.



UNIVERSITARIA AGUSTINIANA

Personería Jurídica No. 6651 de 1996/Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.

MOVILIDAD ACADÉMICA

Definición

Se considera movilidad académica al desplazamiento temporal de miembros de una comunidad académica a otra, con propósitos que van en concordancia con las funciones sustanciales de la Universitaria Agustiniiana.

Acciones y alcances

- Movilidad de estudiantes para que realicen un semestre académico o rotación de pasantías en instituciones extranjeras.
- Recibir estudiantes para realizar cursos, semestre académico o pasantías.
- Movilidad de docentes para intercambio académico, cultural y social.
- Recibir docentes extranjeros para que participen en las actividades regulares de la institución.

INTERNACIONALIZACIÓN CURRICULAR

Definición

Son todas aquellas oportunidades de enriquecer los programas con contenidos internacionales en el área de la enseñanza, la bibliografía y los idiomas acorde con la propia cultura.

Acciones y alcances

- Comparación de los planes de estudio de cada programa con los planes de estudio de las universidades mejor catalogadas a nivel mundial.
- Desarrollo de currículos flexibles que faciliten la homologación interna y externa.
- Ampliación de oferta académica en diferentes idiomas que permita la articulación con miembros de comunidades académicas extranjeras.
- Facilitación de acompañamiento de docentes extranjeros en doble vía.



UNIVERSITARIA AGUSTINIANA

Personería Jurídica No. 6651 de 1996/Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.

INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Definición

Consiste en agrupar acciones que permitan el desarrollo de investigación con instituciones internacionales, mediante la celebración de convenios de cooperación académica, gestión de redes para la apropiación de nuevos conocimientos y de recursos financieros.

Acciones y alcances

- Desarrollo conjunto de productos de investigación.
- Participación en convocatorias de investigación en doble vía.
- Capacitación y fomento de nuevos investigadores.
- Consolidar redes para la apropiación de recursos en investigación con organismos de cooperación internacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

FR. CARLOS ALBERTO VILLABONA VARGAS, OAR
Rector

Nora Leal Carrillo
Secretaría General (E)